

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EXTRANJEROS
EN PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE
INGENIERÍA.

SANTIAGO, 002143 . 23.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, a los siguientes alumnos pertenecientes a los programas que se indican:

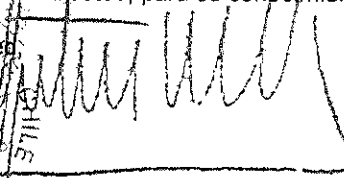
Nombre	RUN	PORCENTAJE
<u>Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Informática</u> CARTAYA DICOZA, Wilfredo Eliecer		100%
<u>Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Ciencia e Ing. Materiales</u> LOPEZ TORO, Esmeralda		100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Informática
- 1.- Dirección Doctorado en Ciencias de la Ing. M/Ciencia e Ing. Materiales
- 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
- 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
- 1.- Bienestar Estudiantil
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- JMZO/CPG/CUO/LSS/pam.
- NUEVO EXTRANJERO